



CLASE 8.^a



0N9138872



Número 10/2024

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL

Sesión ordinaria del día 16 de julio de 2024

PRESIDENTE

Grupo Político Municipal Socialista

D. Francisco Hernández Spínola

Grupo Político Municipal Socialista

VOCALES TITULARES

D.^ª Esther Lidia Martín Martín

D.^ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

VOCAL SUPLENTE

D.^ª Carla Campoamor Abad

Grupo Político Municipal Popular

VOCALES TITULARES

D. Ignacio García Marina

D.^ª María Pilar Mas Suárez

VOCAL SUPLENTE

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

Grupo Político Municipal Vox

VOCAL TITULAR

D.^ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Grupo Mixto

VOCAL TITULAR

D. Pedro Quevedo Iturbe

No asisten

D. Josué Íñiguez Ollero (G. P. M. Socialista)

D.^ª María Victoria Trujillo León (G. P. M. Popular)

Invitados

D.^ª Saturnina Santana Dumpiérrez (concejala de gobierno del Área de Educación y Cultura)

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Antonio José Muñecas Rodrigo

OTROS ASISTENTES:

Personal empresa externa Audiovisuales
Canarias (realización) y 5000.



celebración de la sesión

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciséis de julio de dos mil veinticuatro.

A las nueve horas se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, para celebrar una sesión ordinaria.

El señor **PRESIDENTE**, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida celebración de la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. (CP_OFRG 10/2024) Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:
 - Actas números 7 (sesión ordinaria), 8 (sesión extraordinaria y urgente) y 9 (sesión extraordinaria y urgente), de las sesiones celebradas el 11.6.2024, la primera, y el 26.6.2024, las dos últimas.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. (CP_OFRG 10/2024) **Comparecencias**
 - Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la

Grupo Político Municipal Popular

2.1. De la señora concejala delegada de Recursos Humanos (Martín Martín): «Comparecencia relativa a dar cuenta del número de trabajadores municipales incorporados por el turno de acceso libre, así como jubilaciones, bajas y traslados del personal del Ayuntamiento desde junio de 2023» (R. E. S. Gral. núm. 984)

2.2. Del señor concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola): «Comparecencia relativa a dar cuenta de la situación de la información contenida en los portales de Transparencia Municipal y de las Sociedades Municipales y de solicitudes de información no respondidas» (R. E. S. Gral. núm. 985)

2.3. De la señora concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad): «Comparecencia relativa a dar cuenta de las instrucciones deportivas municipales en las que no está presente en horario fijo un auxiliar de cancha del IMD y de los motivos» (R. E. S. Gral. núm. 986)

Grupo Político Municipal Vox

2.4. De la señora concejala delegada del Área de Deportes, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad): «Comparecencia relativa al mantenimiento del campo de fútbol de El Pilar» (R. E. S. Gral. núm. 982)

Mociones

3.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la creación de un programa de Erasmus Municipal» (R. E. S. Gral. núm. 1092)

3.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con «mejorar la convivencia entre peatones y usuarios de vehículos de



CLASE 8.^a



0N9138873



movilidad individual»
(R. E. S. Gral. núm. 1096)

3.3 Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «instar a la presidenta de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a informar sobre el presupuesto de cada una de las fiestas de la ciudad de 2024»
(R. E. S. Gral. núm. 1097)

3.4. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la creación de concursos para la exposición de intervenciones artísticas en escaparates de comercios y negocios de hostelería de las zonas comerciales abiertas de la ciudad» (R. E. S. Gral. núm. 1190)

3.5. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Vox relativa a la «denominación de calle "Secretaria Ana María Echeandía Mota"»
(R. E. S. Gral. núm. 1210)

4. (CP_OFRG 10/2024)

Ruegos y preguntas

4.1. Ruegos

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

4.1.3. Ruegos de formulación oral

4.2. Preguntas

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del

orden del día

4.2.1.1. Deuda a proveedores de Promoción de la Ciudad a 1 de julio de 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1117)

4.2.1.2. Actividades de dinamización en el Mercado Agrícola de San Lorenzo (R.E. S. Gral. núm. 1118)

4.2.1.3. Previsión de dinamización de folklore canario en el Mercadillo de Artesanía y Cultura de Vegueta (R. E. S. Gral. núm. 1119)

4.2.1.4. Puestos ocupados del Mercado Agrícola de San Lorenzo (R. E. S. Gral. núm. 1120)

4.2.1.5. Puestos ocupados el Mercadillo de Cultura y Artesanía de Vegueta (R. E. S. Gral. núm. 1121)

4.2.1.6. Acciones de ayuda y apoyo para el impulso de las startups (R. E. S. Gral. núm. 1122)

4.2.1.7. Eventos organizados en la plaza Vicente Halconero 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1123)

4.2.1.8. Tasa de reposición Ayuntamiento (R. E. S. Gral. núm. 1124)

4.2.1.9. Próxima fase de oposición 45 plazas Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 1125)

4.2.1.10. Recepción de informe del Ministerio del Interior o de la Guardia Civil por requerimientos de seguridad del Campo de Fútbol de La Suerte (R. E. S. Gral. núm. 1127)

4.2.1.11. Eliminación de posibilidad de uso de la cancha López Socas para balonmano (R. E. S. Gral. núm. 1128)



4.2.1.12. Medidas para promover el desarrollo económico local y generar empleo (R. E. S. Gral. núm. 1129)

4.2.1.13. Medidas para el futuro comercio detallista (R. E. S. Gral. núm. 1130)

4.2.1.14. Plazas estabilizadas (R. E. S. Gral. núm. 1131)

4.2.1.15. Vacantes sin plaza (R. E. S. Gral. núm. 1132)

4.2.1.16. Trabajadores de baja de larga duración en la Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 1133)

4.2.1.17. Fecha de disposición del CFO en el Jesús Arencibia (R. E. S. Gral. núm. 1134)

4.2.1.18. Número de empleados en el Ayuntamiento, en los organismos autónomos y sociedades municipales (R. E. S. Gral. núm. 1135)

4.2.1.19. Número de agentes de movilidad en activo (R. E. S. Gral. núm. 1136)

4.2.1.20. Solicitud de subvención al Cabildo de Gran Canaria para la reforma de la instalación eléctrica del Mercado de Altavista (R. E. S. Gral. núm. 1175)

4.2.1.21. Prórroga por parte del Cabildo para la subvención para la instalación del mural Pepe Dámaso (R. E. S. Gral. núm. 1176)

4.2.1.22. Grado de ejecución Plan Estratégico de Juventud (R. E. S. Gral. núm. 1204)

4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1. **Formulada al concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero):** «Previsión de sustitución placa veteranos Policía Local en la Vega de San José»

(R. E. S. Gral. núm. 1102)

4.2.2.2. **Formulada a la concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad):** «Número de plazas en los campus de verano de Educación y Deporte para niños con necesidades especiales»
(R. E. S. Gral. núm. 1103)

4.2.2.3. **Formulada a la concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad):** «Daños materiales en la instalación del campo de fútbol de La Suerte»
(R. E. S. Gral. núm. 1104)

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión.

4.2.4. Preguntas de formulación oral.

4.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 11.6.2024

Grupo Político Municipal Popular

4.2.5.1. «¿Cuándo se finalizará la adecuación total de los desfibriladores en las instalaciones deportivas?»

C) PARTE INFORMATIVA

Sin asuntos



CLASE 8.^a



0N9138874



A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- Actas números 7 (sesión ordinaria), 8 (sesión extraordinaria y urgente) y 9 (sesión extraordinaria y urgente), de las sesiones celebradas el 11.6.2024, la primera, y el 26.6.2024, las dos últimas.

Escrutinio de la votación: Se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. COMPARENCIAS

- SOLICITUDES DE COMPARENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN AL DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Grupo Político Municipal Popular

- 2.1. De la señora concejala delegada de Recursos Humanos (Martín Martín): «Comparencia relativa a dar cuenta del número de trabajadores municipales incorporados por el turno de acceso libre, así como jubilaciones, bajas y traslados del personal del Ayuntamiento desde junio de 2023» (R. E. S. Gral. núm. 984)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparencia de la concejala delegada del Área de Recursos Humanos, para que dé cuenta pormenorizadamente del número de trabajadores municipales que se han incorporado por el turno de acceso libre, así como jubilaciones, bajas y traslados que se han producido desde junio de 2023 hasta la fecha».

Comparece la señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín) en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.



DEBATE. Intervenciones:

- Sr. **GARCÍA MARINA** (concejal del G. P. M. Popular)
- Sra. **MARTÍN MARTÍN** (concejala delegada de Recursos Humanos)

INCIDENCIAS:

Durante el tratamiento del asunto se incorpora a la sesión la Sra. Sánchez Méndez.

- 2.2. Del señor **concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola)**: «**Comparecencia relativa a dar cuenta de la situación de la información contenida en los portales de Transparencia Municipal y de las Sociedades Municipales y de solicitudes de información no respondidas**» (R. E. S. Gral. núm. 985)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, para que dé cuenta pormenorizadamente de la situación de la información contenida en los portales de transparencia tanto del Ayuntamiento como de las sociedades y empresas públicas, así como de las solicitudes de información no respondidas».

Comparece el señor **CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola)** en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

- Sr. **GUERRA DE LA TORRE** (concejal del G. P. M. Popular)
- Sr. **PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola)**

INCIDENCIAS:

Durante el tratamiento del asunto se ausenta de la sesión el Sr. Quevedo Iturbe.



CLASE 8.^a



0N9138875



- 2.3.** De la señora **concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana** (Campoamor Abad): **«Comparecencia relativa a dar cuenta de las instrucciones deportivas municipales en las que no está presente en horario fijo un auxiliar de cancha del IMD y de los motivos»** (R. E. S. Gral. núm. 986)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana, para que dé cuenta pormenorizadamente de las instalaciones deportivas municipales en las que no está presente en horario fijo un auxiliar de cancha del IMD, así como de los motivos que llevan a esto y de las previsiones para que todas estén cubiertas con personal municipal».

Comparece la señora **CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad)** en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

- **Sr. GUERRA DE LA TORRE** (concejal del G. P. M. Popular)
- **Sra. CAMPOAMOR ABAD** (concejala delegada de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana)

Grupo Político Municipal Vox

- 2.4.** De la señora **concejala delegada del Área de Deportes, Juventud y Participación Ciudadana** (Campoamor Abad): **«Comparecencia relativa al mantenimiento del campo de fútbol de El Pilar»** (R. E. S. Gral. núm. 982)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Político Municipal Vox solicita la comparecencia de la concejal delegada del Área de Deportes, Juventud y Participación Ciudadana para que informe sobre el estado actual del mantenimiento del campo de fútbol de El Pilar y de las medidas que tiene previsto adoptar para su adecuada conservación».



Comparece la señora **CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTES, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad)** en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

- **Sra. SÁNCHEZ MÉNDEZ** (concejala del G. P. M. Vox)
- **Sr. GUERRA DE LA TORRE** (concejal del G. P. M. Popular)
- **Sra. CAMPOAMOR ABAD** (concejala delegada de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana)

INCIDENCIAS:

Durante el tratamiento del asunto se incorpora a la sesión el Sr. Quevedo Iturbe.

3. MOCIONES

3.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la creación de un programa de Erasmus Municipal» (R. E. S. Gral. núm. 1092)

«Nos encontramos inmersos en plena era de globalización, en un mundo cada vez más interconectado y donde saber varios idiomas se ha vuelto una cuestión fundamental. Potenciar este tipo de habilidades es un deber que tiene cualquier Administración pública para con sus ciudadanos, de todas las edades, desde los más jóvenes hasta los más mayores, porque nunca es tarde para aprender un nuevo idioma.

Aprender idiomas aumenta las posibilidades de encontrar empleo, así como nos enriquece social y culturalmente. Las Palmas de Gran Canaria —es por todos sabido— es una ciudad cosmopolita, donde residen ciudadanos de muchas partes del mundo y donde otros tantos la visitan anualmente. Este carácter internacional de la ciudad debería ir acompañado de un conocimiento en idiomas por parte de su población.

Por otra parte, como región ultraperiférica de la Unión Europea, es necesario reforzar los vínculos de nuestra tierra en general y de nuestra ciudad en particular con el resto de las ciudades de la Unión, fortaleciendo de esta manera la cohesión territorial y la cohesión social.

Es por ello que proponemos la creación de un programa Erasmus municipal, para que el alumnado de educación secundaria obligatoria pueda formarse en idiomas en otros países. Un plan de movilidad innovador en nuestra ciudad que contribuirá al desarrollo de habilidades idiomáticas en nuestros jóvenes, así como en su desarrollo de vida, ya que este tipo de experiencias e intercambios suponen un enriquecimiento personal.



CLASE 8.^a



0N9138876



La experiencia Erasmus es una de las más enriquecedoras para los estudiantes, tal y como atestiguan todos los que han podido disfrutar de la misma. Conocer nuevas culturas, mejorar en el aprendizaje de idiomas y socializar en un entorno que no es el habitual son algunas de las ventajas de este programa educativo europeo.

Consideramos que desde el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y desde el Área de Educación se puede trabajar mucho más y liderar en muchas cuestiones que afectan a los jóvenes de nuestra ciudad.

A tenor de todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria eleva a la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General la adopción del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará adoptar las medidas necesarias para crear un programa de Erasmus municipal para el alumnado de educación secundaria obligatoria, con el fin de que puedan formarse en idiomas, realicen un intercambio cultural y se garantice la igualdad de oportunidades a todos los alumnos que deseen realizarlo».

En exposición del asunto: el señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular)

DEBATE. Intervenciones:

- **Sra. SANTANA DUMPIÉRREZ** (concejala de gobierno del Área de Educación y Cultura)
- **Sr. GARCÍA MARINA** (concejal del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes en la votación: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-NC-FA)

Escrutinio de la votación: se rechaza la moción al no alcanzar la mayoría requerida.



3.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con «**mejorar la convivencia entre peatones y usuarios de vehículos de movilidad individual**» (R. E. S. Gral. núm. 1096)

«Desde el Grupo Municipal Popular proponemos la siguiente moción para mejorar la convivencia entre peatones y usuarios de vehículos de movilidad individual, especialmente patinetas eléctricas, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

En los últimos años, el uso de patinetas eléctricas ha aumentado significativamente. Sin embargo, la señalización en las calles para regular su tránsito, especialmente en zonas peatonales, no ha avanzado al mismo ritmo, generando situaciones de riesgo y conflictos con los peatones.

Algunas patinetas eléctricas pueden alcanzar grandes velocidades (hasta 60 km/h u 80 km/h) y, por tanto, no deberían circular por vías peatonales. A pesar de esto, en nuestra ciudad es común ver patinetas transitando por aceras y calles peatonales, así como ignorando señales de tráfico como semáforos, señales de *stop* y pasos de peatones. Esta situación está dificultando cada vez más la convivencia con los peatones, generando preocupación entre los ciudadanos, especialmente entre las personas mayores.

Un atropello por una patineta puede tener consecuencias muy graves, incluso trágicas. Este riesgo también es evidente en zonas de restauración, donde los camareros que atienden en terrazas se ven expuestos a ser arrollados por patinetas que circulan a alta velocidad.

Estas situaciones se observan en muchas calles de la ciudad, incluso en áreas completamente peatonales como Triana, donde las patinetas circulan sorteando a los peatones a gran velocidad. Además, no hay suficientes policías para controlar todas las calles por donde las patinetas circulan en sentido contrario o a altas velocidades, y los agentes tampoco cuentan con los medios necesarios para detener a estos vehículos.

Las patinetas no tienen matrícula identificativa ni seguro, lo que deja desprotegidas a las personas que sufran accidentes causados por estos vehículos. Tampoco se requiere formación en normas de circulación para los usuarios de patinetas, lo que lleva a muchos a ignorar estas normas. Las pocas normativas existentes, como la prohibición de circular dos personas en una patineta, el uso obligatorio del casco y la prohibición de circular por aceras, no se están cumpliendo, convirtiendo a la capital en una "ciudad sin ley" para los usuarios de patinetas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva a la Comisión de Urbanismo y Desarrollo Sostenible la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento acondicionará las calles principales de la ciudad con señalética que indique claramente las normativas de circulación de patinetas, incluyendo áreas donde su uso está permitido y prohibido.

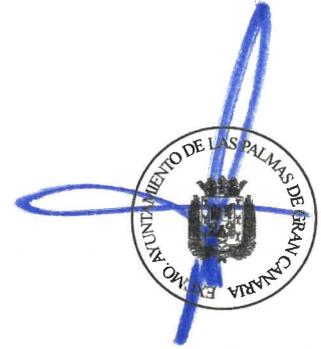
2. El Ayuntamiento colocará señales que prohíban explícitamente el paso de patinetas en zonas y calles peatonales para garantizar la seguridad de los peatones.



CLASE 8.^a



0N9138877



3. El Ayuntamiento establecerá y señalará límites de velocidad específicos para patinetas en las vías donde su circulación esté permitida, adaptando estos límites a las características de cada zona.

4. El Ayuntamiento implementará campañas de formación e información dirigidas tanto a los usuarios de patinetas como a la ciudadanía en general, con el objetivo de concienciar sobre las normativas de uso y las buenas prácticas de convivencia vial.

5. El Ayuntamiento dotará a la policía de medios adecuados para detener a los usuarios infractores de patinetas».

CUESTIÓN DE ORDEN

El señor PRESIDENTE otorga la palabra al señor Quevedo Iturbe para que exponga la siguiente cuestión de orden:

El señor QUEVEDO ITURBE (portavoz del G. Mixto: NC-FAC): Acabo de hablar con José Eduardo, que se ha quedado estupefacto, porque no sabía que tenía esta moción. Yo creo que él pensó que la iba a llevar el concejal de Movilidad, a su vez... En síntesis, ni el uno ni el otro. José Eduardo me transmite, el concejal, que mil disculpas, que no tiene ningún inconveniente en comparecer o acudir a la próxima, porque ha habido alguna confusión que no sabemos muy bien identificar.

La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular): En la próxima comisión ya no podemos traer asuntos. ¿Y en la última comisión en la que se puede traer me dice que el concejal no aparece? Si ustedes no se organizan es cuestión de ustedes, no nuestra. Y no voy a admitir que sea por escrito. O sea, aquí, delante de todos. Y menos cuando es la última. Ustedes han puesto... se ciñen a la ley; muy bien, yo también a la normativa, o sea, no, no se admite.

El señor PRESIDENTE: Tiene usted razón. Y, además, se da la circunstancia de que esta es la última comisión, porque el día 25 entra en vigor el Reglamento del Pleno y las comisiones a partir de ese momento tendrán otro carácter. Entonces, para salvaguardar el derecho del Grupo Popular, convocaré una comisión extraordinaria para tratar ese asunto la semana próxima, ¿de acuerdo? Y pedirle disculpas, porque, efectivamente, tiene usted razón, ha habido una descoordinación en el grupo de gobierno.

La señora MAS SUÁREZ: Vale, muchas gracias, señor presidente. Lo que sí que pediría es que para la próxima vez... porque las convocatorias están hace tiempo, y el orden del día, como para que se lo miren los concejales y sepan a quién le toca y a quién no. Si no lo miran, ya es



cuestión de cada uno. La organización... lo siento, me parece una falta de respeto hacia los que estamos enfrente. Nosotros nos organizamos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, ya he dicho que es un error, ya he pedido disculpas y, además, vamos a celebrar una comisión para tratar este punto.

Con la conformidad del G. P. M. Popular, proponente de la moción, queda el asunto sobre la mesa para su tratamiento en una comisión extraordinaria que se convocará al efecto.

3.3. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «instar a la presidenta de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a informar sobre el presupuesto de cada una de las fiestas de la ciudad de 2024» (R. E. S. Gral. núm. 1097)

«En repetidas ocasiones, la última durante el desarrollo del pleno del mes de junio, que se llevó a cabo el pasado día 28 de ese mes, se ha preguntado a la presidenta de la Sociedad de Promoción por el presupuesto y por las partidas de donde saldrán las asignaciones correspondientes a cada una de las Fiestas de la Ciudad, esto es, El Carmen, La Luz, San Lorenzo, Los Dolores de Schamann y El Pilar.

También se dirigió una pregunta al responsable de Hacienda y a la sazón presidente de esta misma comisión, el señor Hernández Spínola, en la sesión celebrada el pasado día 11 de junio, esta vez con relación, exclusivamente, a la partida concreta de los presupuestos que iba a soportar estos gastos. No solamente ninguna de ellas ha sido contestada hasta el momento del registro de esta moción, sino que, más allá de esto, la señora Medina incumplió con su deber de responder con transparencia, tarea que el grupo de gobierno, a través de la alcaldesa Sra. Darias, ha expresado reiteradamente que se iba a cumplir.

En el presupuesto aprobado para el año 2024, en la clasificación orgánica 04019 figura la partida 3380044900, para "Carnaval y Fiestas", dotada con un total de 6 500 000 €. Sin embargo, hemos sabido, fruto de una comparecencia de la Sra. Medina, que el coste total del Carnaval 2024 ascendió a 7 354 000 €, muy por encima de lo presupuestado para toda el área.

El Grupo Político Municipal Popular se ha interesado, como ya hemos dicho, en reiteradas ocasiones por conocer en profundidad de qué dinero van a disponer las fiestas más importantes de la ciudad, estando ya cercano su desarrollo, así como la procedencia de dichos importes, sin obtener una respuesta clara y efectiva.

La transparencia, más allá de un lema que se pueda adoptar por el Gobierno municipal sin más sentido que la justificación banal de su verdadero significado, es una obligación de todo gestor público, y más si cabe en lo que a la utilización del dinero manejado por las Administraciones se refiere. Por tanto, urge que se aclare este asunto sin más dilación.

En el preámbulo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se cita:

"La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Solo cuando la



CLASE 8.^a



0N9138878



acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos".

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Popular eleva a la consideración de la Comisión de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar a la presidenta de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a proporcionar información precisa del presupuesto de cada una de las fiestas de la ciudad en su edición 2024, así como a informar de las partidas concretas de donde se nutrirán dichos gastos».

En exposición del asunto: el señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular)

DEBATE. Intervenciones:

- Sra. MEDINA MONTENEGRO (concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas)
- Sr. GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes en la votación: 9

Votos a favor: 3 (G. P. M. Popular)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-NC-FA)

Abstenciones: 1 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: se rechaza la moción al no alcanzar la mayoría requerida.



CUESTIÓN DE ORDEN

El señor PRESIDENTE: Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, quería proponerles lo siguiente, en relación con el punto que no hemos podido tratar hoy. Mañana, como hay comisiones, tenemos la Comisión de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas. Si les parece y estamos todos los grupos de acuerdo, podríamos celebrar una sesión extraordinaria al acabar la comisión de GE-FEC, podríamos tratar como único punto del orden del día de la comisión extraordinaria de Organización el punto de la moción referida a la convivencia entre peatones y usuarios de vehículos de movilidad individual. *(La señora MAS SUÁREZ interviene fuera de micrófono)*. No puede, no puede... Bien. He hecho una propuesta... *(La señora MAS SUÁREZ interviene fuera de micrófono)*. Sí, claro, lo entiendo, lo entiendo.

El señor QUEVEDO ITURBE (portavoz del G. Mixto: NC-FAC): Como don José Eduardo Ramírez es una persona seria, yo creo que es bueno que se sepa que las cosas no son por capricho, ni es un problema de mala educación, ni es para molestar, ni es nada de eso. Lo que ocurre, y se me acaba de explicar ahora, es que en el informe de calificación de la Secretaría General del Pleno, en efecto, se pone concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo, pero es que después se indica, en el penúltimo párrafo, que el punto 5 excede del ámbito material y funcional de la Concejalía Delegada de Movilidad y Empleo. Entonces, se produce una confusión aquí, en la que, como además, don José Eduardo no recibe, como suele recibir, una comunicación personal de que tiene una moción... me lo acaba de explicar. Entonces, yo lo lamento mucho, pero también...

El señor PRESIDENTE: Ha habido varias cuestiones que se han sucedido en relación con esta moción. La primera cuestión que se suscitó es que la moción se instó de la comisión de planificación urbanística. Esta es la primera cuestión. La secretaria general la calificó para la Comisión de Organización. Luego ha habido una recalificación por parte, también, de Secretaría de un área a otra. En definitiva, con esto lo que quiero decir es que ha habido estas incidencias y, como resultado final, no hemos podido tratar hoy como debería haber sido la moción. Por tanto, al no ser posible celebrar la comisión extraordinaria mañana, buscaremos la semana que viene una fecha y sigue en pie mi compromiso de celebrar la comisión y tratar este asunto antes de que entre en vigor el nuevo Reglamento de funcionamiento del Pleno.

La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular): No me voy a callar. Esto no es una cuestión de que yo vaya en contra del señor Ramírez en absoluto. No, lo digo por cómo usted ha hablado. Simplemente es el concejal al que le tocaba comparecer, o sea, al que le tocaba llevar esta moción. No es una cuestión personal hacia José Eduardo, ni mucho menos lo considero así, y la cuestión es que aquí hay una moción en la que no se ha presentado ningún concejal a debatirla. Como usted comprenderá, esto parece una falta de respeto, una tomadura de pelo, y que no se sepan ni organizar... ¡hombre, por favor! ¡Ya está bien... de las condescendencias que tienen! No. Le agradezco, señor presidente, sus disculpas, no es cuestión suya, pero esto ya es intolerable. Gracias.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): Me gustaría simplemente plantear una cosa, señor presidente. Si es posible aclaración, porque a lo mejor es que soy yo la que, como tampoco sé sumar ni tampoco sé restar... Me gustaría saber, cuando asistimos a las comisiones de pleno titulares,



CLASE 8.ª



0N9138879



pero cuando no pueden asistir los titulares, ¿todos los concejales tienen suplentes —pregunto— por los diferentes grupos municipales? Cuando no puede asistir el titular, ¿puede asistir la persona que le suple en su ausencia? Pregunto, porque entonces no tiene ningún sentido no poder celebrar la comisión tal y como plantea el presidente. Es una duda, por eso la pregunto sin ninguna acritud.

El señor PRESIDENTE: Eso está reglado. Lo que plantea está reglado, cada comisión tiene un titular y tiene un suplente, y el suplente suple, lógicamente, al titular de esa manera. En todo caso, yo creo que ya está suficientemente debatida esta cuestión. Se ha explicado que ha habido varios errores, varias recalificaciones por parte de la Secretaría General a la solicitud inicial de que esta moción fuera a la Comisión de Urbanismo. No procede, por tanto, sino enmarcarla, de acuerdo con la Secretaría, en la Comisión de Organización. El Gobierno quiere dar respuesta —como no puede ser de otra manera— a una solicitud legítima del Grupo Popular y lo haremos la semana que viene, con una comisión extraordinaria con un único punto del orden del día para tratar este asunto, sin más.

3.4. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la creación de concursos para la exposición de intervenciones artísticas en escaparates de comercios y negocios de hostelería de las zonas comerciales abiertas de la ciudad» (R. E. S. Gral. núm. 1190)

«Hemos visto cómo, en el pasado pleno del día 28 de junio, la Navidad pasó a ser un ámbito material de Cultura como actuación individualizada. Entendemos que esto se hizo con la finalidad de reforzar las actuaciones que desde esa área se realizan para dinamizar una época tan importante social y comercialmente.

Entendiendo esta modificación como una oportunidad y en aras de aportar hacia la mejor adaptación de esta realidad, el Grupo Municipal Popular trae a esta comisión la posibilidad de adoptar un acuerdo para la creación de concursos para la exposición de intervenciones artísticas en escaparates de comercios y negocios de hostelería de las diversas zonas comerciales abiertas de la ciudad.

Esta propuesta, además de aprovechar este nuevo diseño de la estructura de los ámbitos de actuación por parte de Cultura, tiene el objetivo de aumentar el flujo de visitantes en las zonas comerciales abiertas de la ciudad, así como potenciar la creación cultural abierta y participativa de los artistas locales. Se trataría de concursos de intervenciones artísticas de carácter temporal y efímero en escaparates de los locales comerciales y hosteleros de las zonas comerciales con las que se coordinen estas acciones. La coordinación debe ser liderada por el Área de Cultura con la ayuda de Desarrollo Local y de común acuerdo con las asociaciones empresariales de las zonas comerciales abiertas.



Para llevarlas a cabo, deben resultar atractivas para los artistas participantes, estableciendo algún tipo de incentivo o becas, y también para los empresarios, en cuanto a la expectativa de sumar clientes. Por eso se debe delimitar el número de artistas e intervenciones, cuyas obras deberán ser pensadas ex profeso para los establecimientos que se sumen a la acción propuesta.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Popular eleva a la consideración de la Comisión de Organización, Funcionamiento y Régimen General la adopción del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del Área de Cultura, estudiará la creación y organización de concursos artísticos destinados a artistas locales y que se expondrán en escaparates de establecimientos comerciales y hosteleros de las zonas comerciales abiertas de la ciudad, de cara a la campaña de Navidad».

En exposición del asunto: el señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular)

DEBATE. Intervenciones:

- Sr. **SANTANA GARCÍA** (concejal delegado de Cultura)
- Sr. **GUERRA DE LA TORRE** (concejal del G. P. M. Popular)

PRIMERA VOTACIÓN:

Número de votantes: 8

Presentes en la votación: 8

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 4 (G. P. M. Socialista)

SEGUNDA VOTACIÓN AL PRODUCIRSE EMPATE:

Número de votantes: 8

Presentes en la votación: 8

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 4 (G. P. M. Socialista)

Escrutinio de la votación: es rechazada, operando el desempate mediante el voto de calidad del señor presidente, ex artículo 35.9 RFPYCP.

INCIDENCIAS:



0N9138880



Durante el tratamiento del asunto se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Quevedo Iturbe.

3.5. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Vox relativa a la «denominación de calle “Secretaria Ana María Echeandía Mota”» (R. E. S. Gral. núm. 1210)

«El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del 24 de mayo de 2024, agradeció los servicios prestados por la secretaria general del Pleno, Ana María Echeandía Mota, con ocasión de su inminente jubilación.

Todos los grupos municipales expresaron el reconocimiento por su labor realizada con objetividad e independencia al servicio de la ciudad.

El Grupo Político Municipal Vox considera que dicho reconocimiento unánime debería conllevar la denominación de una calle con el nombre de la que ha desempeñado durante tanto tiempo y con tanta solvencia la alta función de secretaria general del Pleno.

Existen antecedentes como la denominación de una calle con el nombre del anterior secretario, Juan Rodríguez Drincourt, y otra, la calle Secretario Artiles.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Vox eleva a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Denominar a una calle de nuestra ciudad “Secretaria Ana María Echeandía Mota”».

En exposición del asunto: la señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)

DEBATE. Intervenciones:

- Sr. GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular)
- Sr. SANTANA GARCÍA (concejal delegado de Cultura)
- Sra. SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)
- Sr. PRESIDENTE

Ha sido retirada por el grupo proponente de la moción.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS

4.1. RUEGOS



4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

4.1.3. Ruegos de formulación oral

No se presentaron.

4.2. PREGUNTAS

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

4.2.1.1. Deuda a proveedores de Promoción de la Ciudad a 1 de julio de 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1117)

«¿Cuál es la deuda a proveedores de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a fecha 1 de julio de 2024?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): La deuda de Sociedad de Promoción con proveedores a 1 de julio de 2024 ascendía a 4 212 527,01.

Esta deuda corresponde en gran parte a ejercicios pasados y a este año 2024.

A lo largo de este mes de julio se han hecho pagos, en gran parte, a ejercicio 2023.

A día 15 de julio de 2024 la deuda es de 2 898 217,03.

Así mismo, le informo que dentro de los cambios producidos en la Sociedad de Promoción en este nuevo mandato es comunicado a las empresas con las que trabajamos, a las que informamos que la presentación de facturas por eventos realizados será del 1 al 10 de mes y su abono, una vez verificado que todo está correcto, se hará del 1 al 5 de mes.

4.2.1.2. Actividades de dinamización en el Mercado Agrícola de San Lorenzo (R. E. S. Gral. núm. 1118)



CLASE 8.^a



0N9138881



«¿Qué actividades de dinamización se han desarrollado durante el último año en el Mercado Agrícola de San Lorenzo? (Con detalle de duración y de importe)».

Pendiente de contestación.

- 4.2.1.3. Previsión de dinamización de folklore canario en el Mercadillo de Artesanía y Cultura de Vegueta (R. E. S. Gral. núm. 1119)

«Este ayuntamiento, a través de Turismo, percibe una subvención anual del Cabildo de 75 000 € para la promoción turística de la música tradicional canaria, si bien el Mercadillo de Artesanía y Cultura, el más antiguo de la ciudad, que se celebra todos los domingos en uno de los entornos más turísticos que tenemos (plaza del Pilar Nuevo, en nuestro casco histórico de Vegueta), carece de actuaciones de agrupaciones tradicionales canarias desde la pandemia, vital para su dinamización. ¿Cuándo van a restituir la dinamización de folklore canario en este Mercadillo?».

Pendiente de contestación.

- 4.2.1.4. Puestos ocupados del Mercado Agrícola de San Lorenzo (R. E. S. Gral. núm. 1120)

«¿Cuántos puestos tiene actualmente ocupados el Mercado Agrícola de San Lorenzo?».

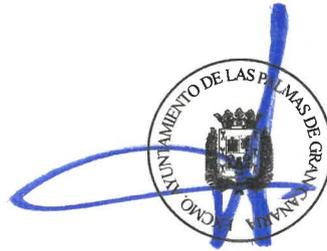
Pendiente de contestación.

- 4.2.1.5. Puestos ocupados el Mercadillo de Cultura y Artesanía de Vegueta (R. E. S. Gral. núm. 1121)

«¿Cuántos puestos tiene actualmente ocupados el Mercadillo de Cultura y Artesanía de Vegueta?».

Pendiente de contestación.

- 4.2.1.6. Acciones de ayuda y apoyo para el impulso de las *startups* (R. E. S. Gral. núm. 1122)



«¿Qué acciones de ayuda y apoyo se han desarrollado en los últimos 12 meses y están previstas en los próximos meses del año 2024 para el impulso de las *startups*?».

Pendiente de contestación.

4.2.1.7. Eventos organizados en la plaza Vicente Halconero 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1123)

«Exceptuando las actividades de 11:00 a 12:30 previstas los días:

- **3 de agosto**
- **5 de octubre**
- **2 de noviembre**
- **7 de diciembre**

¿Qué otros eventos hay organizados para la plaza Vicente Halconero en lo que resta del año 2024?».

Pendiente de contestación.

4.2.1.8. Tasa de reposición Ayuntamiento (R. E. S. Gral. núm. 1124)

«¿Cuál es la tasa de reposición actual en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria?».

Pendiente de contestación.

4.2.1.9. Próxima fase de oposición 45 plazas Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 1125)

«¿Cuándo tendrá lugar la celebración de la próxima fase de la oposición de las 45 plazas de la Policía Local?».

Pendiente de contestación.

4.2.1.10. Recepción de informe del Ministerio del Interior o de la Guardia Civil por requerimientos de seguridad del Campo de Fútbol de La Suerte (R. E. S. Gral. núm. 1127)

«¿Ha llegado al IMD algún informe del Ministerio del Interior o de la Guardia Civil en relación con requerimientos de seguridad para el Campo de Fútbol de La Suerte?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): No.



CLASE 8.^a



0N9138882



- 4.2.1.11. Eliminación de posibilidad de uso de la cancha López Socas para balonmano (R. E. S. Gral. núm. 1128)

«¿Por qué se eliminó la posibilidad de usar la cancha del López Socas para practicar el deporte de balonmano?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): No se ha eliminado la posibilidad de la práctica del balonmano en dicha cancha.

- 4.2.1.12. Medidas para promover el desarrollo económico local y generar empleo (R. E. S. Gral. núm. 1129)

«¿Qué medidas se están tomando para promover el desarrollo económico local y generar empleo en Las Palmas de Gran Canaria?».

Pendiente de contestación.

- 4.2.1.13. Medidas para el futuro comercio detallista (R. E. S. Gral. núm. 1130)

«¿Qué medidas está desarrollando el Gobierno municipal en pro del futuro del comercio detallista capitalino?».

Pendiente de contestación.

- 4.2.1.14. Plazas estabilizadas (R. E. S. Gral. núm. 1131)

«¿Cuántas plazas se han estabilizado con relación a la Ley 20/21 y cuántas quedan pendientes de estabilizar?».

Pendiente de contestación.

- 4.2.1.15. Vacantes sin plaza (R. E. S. Gral. núm. 1132)

«¿Cuántas vacantes sin plaza hay en este momento en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento?».

Pendiente de contestación.

- 4.2.1.16. Trabajadores de baja de larga duración en la Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 1133)



«¿Cuántas personas están de baja de larga duración en la Policía Local?».

Pendiente de contestación.

4.2.1.17. Fecha de disposición del CFO en el Jesús Arencibia (R. E. S. Gral. núm. 1134)

«¿Desde cuándo dispone de Certificado Final de Obras (CFO) el Centro Sociocultural Jesús Arencibia?».

Pendiente de contestación.

4.2.1.18. Número de empleados en el Ayuntamiento, en los organismos autónomos y sociedades municipales (R. E. S. Gral. núm. 1135)

«¿Qué número de empleados totales existen en este momento en el Ayuntamiento, en cada uno de los organismos autónomos y sociedades municipales?».

Pendiente de contestación.

4.2.1.19. Número de agentes de movilidad en activo (R. E. S. Gral. núm. 1136)

«¿Cuántos agentes de movilidad están en activo en este momento?».

Pendiente de contestación.

4.2.1.20. Solicitud de subvención al Cabildo de Gran Canaria para la reforma de la instalación eléctrica del Mercado de Altavista (R. E. S. Gral. núm. 1175)

«¿Se ha vuelto a solicitar subvención al Cabildo de Gran Canaria para la reforma de la instalación eléctrica del Mercado de Altavista?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe): No, porque nunca se ha solicitado al Cabildo de Gran Canaria subvención para la reforma de la instalación eléctrica del Mercado de Altavista.

4.2.1.21. Prórroga por parte del Cabildo para la subvención para la instalación del mural Pepe Dámaso (R. E. S. Gral. núm. 1176)

«¿Se ha concedido prórroga por parte del Cabildo de Gran Canaria para la subvención para la instalación del mural de Pepe Dámaso en el Mercado Central?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe): Sí.



CLASE 8.^a



0N9138883



4.2.1.22. Grado de ejecución Plan Estratégico de Juventud (R. E. S. Gral. núm. 1204)

«¿Cuál es el grado de ejecución del Plan Estratégico de Juventud? (Especificando todas las acciones que se han realizado)»

La señora CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): Todas y cada una de las acciones que se desarrollan desde el área de Juventud dan cumplimiento al Plan Estratégico de la Juventud. Se está cumpliendo con la programación prevista. El grado de ejecución se dará a conocer al año de su aprobación.

4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1. Formulada al concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero): «Previsión de sustitución placa veteranos Policía Local en la Vega de San José» (R. E. S. Gral. núm. 1102)

«En marzo de 2021, se dedicó una placa a los veteranos de la Policía Local en la Vega de San José, que está ubicada entre los números 29 y 31 de la calle Córdoba. La placa fue vandalizada hace muchísimo tiempo. ¿Cuándo prevén sustituirla por una nueva?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA (Santana García): La reposición está dentro de la previsión de las diferentes modificaciones y reposiciones de las diferentes placas de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y será modificado lo antes posible.

4.2.2.2. Formulada a la concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad): «Número de plazas en los campus de verano de Educación y Deporte para niños con necesidades especiales» (R. E. S. Gral. núm. 1103)

«¿Cuántas plazas hay tanto en los campus de verano de Educación como de Deporte para los niños con necesidades especiales?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): Hablo por Deporte. Este ayuntamiento apuesta por el acceso al deporte para todos los niños y



niñas y la facilidad de conciliar todas las plazas necesarias, además de 400 para familias vulnerables.

4.2.2.3. Formulada a la concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad): «Daños materiales en la instalación del campo de fútbol de La Suerte» (R. E. S. Gral. núm. 1104)

«¿Qué daños materiales se han producido en la instalación del campo de fútbol de La Suerte como consecuencia del uso indebido de ella por numerosas personas tras ocupar la instalación saltando la valla en numerosas ocasiones?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): Muchas gracias, señor presidente. El IMD ha hecho un esfuerzo continuo en esta nueva instalación y, por desgracia, no hemos contado con la colaboración ciudadana. Los daños están en valoración. Muchas gracias.

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión

No se presentaron.

4.2.4. Preguntas de formulación oral

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular) formuló las siguientes:

4.2.4.1. ¿Por qué no se ha instalado el dispositivo de seguridad de la vela latina en las dos últimas regatas?

El señor GUERRA DE LA TORRE: Muchas gracias, tres preguntas. La primera es por qué no se ha instalado el dispositivo de seguridad de la vela latina en las dos últimas regatas o en los dos últimos fines de semana.

Pendiente de contestación.

4.2.4.2. ¿De qué manera se está midiendo la calidad y la eficiencia de los servicios municipales?

El señor GUERRA DE LA TORRE: La segunda, de qué manera se está midiendo la calidad y la eficiencia de los servicios municipales.



CLASE 8.^a



0N9138884



Pendiente de contestación.

- 4.2.4.3. ¿Qué acciones concretas se han llevado a cabo hasta este momento para la candidatura de Las Palmas de Gran Canaria a Ciudad Europea de la Cultura 2031?

El señor GUERRA DE LA TORRE: Y, la tercera, qué acciones se han llevado a cabo hasta este momento en relación con la candidatura de Las Palmas de Gran Canaria para ser Ciudad Europea de la Cultura en el año 2031. Muchas gracias.

Pendiente de contestación.

- 4.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 11.6.2024

Grupo Político Municipal Popular

- 4.2.5.1. «¿Cuándo se finalizará la adecuación total de los desfibriladores en las instalaciones deportivas?»

Pendiente de contestación.

C) PARTE INFORMATIVA

Sin asuntos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las once horas y siete minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,



Francisco Hernández Spínola

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)



**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS
PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo



DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.



LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

DILIGENCIA: «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 12 de fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro, ha quedado extendida en trece folios de papel timbrado del Estado, series números 0N9138872 a 0N9138884, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, nueve de octubre de dos mil veinticuatro.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

María Mercedes Contreras Fernández

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)¹

¹ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.